



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, se ha resuelto:

10.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE ASIGNACIÓN A CADA UNO DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE CANTIDAD PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre la asignación a cada uno de los Grupos Políticos Municipales de cantidad para gastos de funcionamiento, exponiendo que tomando en consideración que los Grupos Políticos Municipales necesitan, para el desarrollo de las funciones que les competen, la asignación de unas cantidades que puedan permitir su funcionamiento, siendo lógico que cada Grupo realice un mayor gasto en función del número de Concejales que lo componen, debiendo reflejarse la proporcionalidad en la asignación mensual que reciban por parte del Ayuntamiento.

Esta cantidad se obtendrá del resultante de aplicar mensualmente las cantidades de 175 € por cada Grupo Municipal, más 130 € por cada uno de los Concejales que lo compongan.

Vista la propuesta de la Presidencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintinueve miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar la aportación mensual a los Grupos Políticos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, la cantidad se obtendrá del resultante de aplicar mensualmente la cantidad de 175 € por cada Grupo Municipal, más 130 € por cada uno de los Concejales que lo compongan.
- 2º. El reconocimiento de estas aportaciones se hará con carácter trimestral, abonándose el primer y último mes de mandato en proporción a los días correspondientes desde la fecha de Constitución del Ayuntamiento hasta final de mes en el primer caso y desde inicio del mes hasta finalización del mandato en el segundo.
- 3º. Aprobar la autorización y disposición de gasto que corresponda con cargo a la aplicación presupuestaria 01-912-4890500 - APORTACION A GRUPOS POLITICOS.
- 4º. Disponer que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la página web municipal.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025563700A9Z8M3O5Q2G7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 23/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/07/2023 20:55:38

EXPEDIENTE::
2023ALCGEN000092
Fecha: 21/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70025563700A9Z8M3O5Q2G7

